

Viernes, 29 de abril de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 18/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 18/2022 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2

Crédito Anterior	32.541.918,91 €
Aumento	197.815,42 €
Crédito definitivo	32.739.734,33 €

##### Capítulo 4

Crédito Anterior	25.137.040,63 €
Aumento	90.771,62 €
Crédito definitivo	25.227.812,25 €

##### Capítulo 6

Crédito Anterior	75.065.820,73 €
------------------	-----------------



Viernes, 29 de abril de 2022

Aumento	311.732,30 €
Crédito definitivo	75.377.553,03 €

## Capítulo 7

Crédito Anterior	10.494.204,50 €
Aumento	7.818,39 €
Crédito definitivo	10.502.022,89 €

## Estado de Ingresos

## Capítulo 8

Crédito Anterior	33.745.092,01 €
Aumento	608.137,73 €
Crédito definitivo	34.353.229,74 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 27 de abril de 2022

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO